



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

22 de enero de 2026

Número 14

csv: BOA20260122040

## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**

**EXTRACTO de la Orden AGA/59/2026, de 13 de enero, por la que se convocan subvenciones de carácter anticipado en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del PEPAC, para el año 2026.**

BDNS (Identif.): 881306.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/881306>).

Primero.- Beneficiarios.

Las comunidades de regantes y usuarios, constituidas al amparo de la Ley de Aguas, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, o en constitución, y cuyas actuaciones subvencionables afecten al menos a diez de sus usuarios.

Segundo.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto convocar con carácter anticipado para el año 2026, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (en adelante PEPAC) y de las bases reguladoras previstas en la Orden AGM/856/2023, de 23 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden AGM/856/2023, de 23 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

22 de enero de 2026

Número 14

csv: BOA20260122040

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía total máxima para esta convocatoria es de 22.200.000,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de Aragón", y tendrá una duración de tres meses conforme a lo previsto en el artículo 30.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de enero de 2026.- El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Javier Rincón Gimeno.